

DATOS GENERALES							
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA AMPLIADA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ							
Lugar:	Auditorio Edif. Fiamá	Fecha:	12/08/2026	Hora Inicio:	08:00 a.m.	Hora Finalización:	10:45 a.m.
Objetivo de la reunión:	Emitir concepto sobre la declaratoria de calamidad pública para la atención integral de la emergencia ocurrida por Sismo en el municipio de Quibdó.	Anexa listada de asistencia					
		SI		x		NO	
Elaborado por:	Yury Borja Mosquera	Convocada por:	Secretaria de Medio Ambiente - Coordinación de Gestión del Riesgo.				

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	TEMA
1	Oración
2	Saludo, bienvenida y presentación de los asistentes
3	Verificación del quórum
4	Instalación de la sesión por parte del señor alcalde
5	Presentación del informe preliminar de daños y afectaciones (EDAN) ocasionados en el municipio de Quibdó
6	Presentación de acciones y necesidades de respuesta ejecutadas por instituciones que integran el CMGRD
7	Revisión y análisis de la declaratoria de calamidad pública
8	Presentación de lineamientos para la elaboración del Plan de Acción Especifico
9	Definición de acciones, compromisos y responsabilidades
10	Proposiciones y varios
El orden del día fue sometido a consideración de los integrantes presentes y aprobado, dando paso al desarrollo de los puntos establecidos.	

OBJETIVO
Abordar la situación generada por el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, sus réplicas y las afectaciones registradas en el municipio de Quibdó, con el propósito de realizar un balance preliminar de la situación, identificar las necesidades prioritarias, revisar las capacidades institucionales de respuesta y analizar la procedencia de la declaratoria de calamidad pública, así como definir las acciones necesarias para la atención y recuperación de las comunidades afectadas.

PARTICIPANTES
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Rafael Andrés Bolaños Piño– Alcalde del municipio de Quibdó ❖ Yan Carlos Blandón Arango – secretario de Planeación ❖ Yury Y. Borja Mosquera – Secretaria de Medio Ambiente





- ❖ Bertha Sánchez – **Coordinación de gestión del riesgo de desastre de Quibdó**
- ❖ Carlos A. Parra – **Director técnico Empresas Públicas de Quibdó (EPQ)**
- ❖ Carlos Rodríguez – **Gerente Empresas Públicas de Quibdó (EPQ)**
- ❖ Jhon F. Cuesta – **Coordinador ambiental DISPAC**
- ❖ Jorge A. Romaña – **profesional especializado COODECHOCO**
- ❖ Suedy Bermúdez Rentería – **Directora Defensa Civil Seccional Chocó**
- ❖ Ramon Buendia – **Operador Cuerpo de Bomberos Quibdó**
- ❖ Eliodoro Palacio – **Delegado de Cruz Roja**
- ❖ Rafael Ricardo Murcia – **Comandante Estación de Policía Quibdó**

Además de los miembros del CMGRD, se convocó de manera ampliada a:
Entidades colaboradoras:

Secretaría de salud municipal Quibdó

- ❖ Lucely Córdoba – **Secretaria de Salud**

Secretaría de Infraestructura – Alcaldía de Quibdó

- ❖ Carlos Yesid Quinto – **Secretario de Infraestructura**

Secretaría de Gobierno – Alcaldía de Quibdó

- ❖ Yiseth del Carmen Mosquera - **Secretaria de Gobierno**

Secretaría de Educación – Alcaldía de Quibdó

- ❖ Marilenys Salas R. - **Secretaria de Educación**

Secretaría de Hacienda – Alcaldía de Quibdó

- ❖ Karin Yiseth Palacios Valencia- **Secretaria de Hacienda**

DESARROLLO TEMATICO

En el municipio de Quibdó, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026, se desarrolló sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), convocada con el propósito de analizar la situación generada como consecuencia del evento sísmico ocurrido el día diez (10) de agosto de 2026, cuyo epicentro se ubicó en el municipio de San José del Palmar, departamento del Chocó, de magnitud de 7,4 en la escala de Richter y que produjo afectaciones en Quibdó, así como en diferentes municipios del departamento y la región.

La sesión estuvo a cargo de **Yury Borja, Secretaria de Medio Ambiente del municipio de Quibdó**, quien señaló que, posterior al evento sísmico principal, se han registrado réplicas que han incrementado la preocupación y zozobra entre las comunidades y que, en algunos sectores, han generado nuevas afectaciones.



En este sentido, manifestó que la sesión extraordinaria tenía como propósito realizar una revisión general de la situación presentada y del estado actual del municipio frente al evento, así como efectuar una valoración preliminar de las capacidades institucionales disponibles para la atención de la emergencia, identificar las necesidades prioritarias y analizar las medidas administrativas que resultaran necesarias para fortalecer la capacidad de respuesta del municipio.

Asimismo, resaltó la importancia de la participación activa y articulada de las diferentes entidades e instituciones que integran el CMGRD, con el propósito de consolidar la información disponible sobre las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico, establecer las necesidades de atención más urgentes y coordinar las acciones requeridas para la protección de la población, la atención de las situaciones identificadas y la recuperación de las condiciones de vida de las comunidades afectadas.

Finalmente, enfatizó que la sesión constituye un espacio fundamental para la evaluación conjunta de la situación y la adopción de decisiones institucionales oportunas, de acuerdo con las competencias de cada una de las entidades integrantes del Consejo y con las condiciones de riesgo y afectación evidenciadas en el territorio.

❖ ORACIÓN

Como parte de la apertura de la sesión, se realizó una oración, mediante la cual se encomendó la jornada a Dios y se solicitó sabiduría, discernimiento y fortaleza para los integrantes del Consejo y las instituciones participantes.

Durante la oración se pidió orientación para que las decisiones y acciones adoptadas durante la jornada contribuyeran a la superación de la emergencia y al restablecimiento de las condiciones y servicios requeridos por la comunidad.

Asimismo, se resaltó la importancia de que, más allá de las competencias particulares de cada entidad, los participantes actuaran de manera articulada y coordinada, priorizando el bienestar y la protección de la ciudadanía.

Finalizada la oración, se dio continuidad al desarrollo del orden del día.

❖ SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE

Posteriormente, **el señor Alcalde del Municipio de Quibdó, el Dr. Rafael Andrés Bolaños Pino**, realizó el saludo e instalación de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, manifestó que el evento sísmico ocurrido representó una situación de gran magnitud y expresó su solidaridad con las personas y familias afectadas por el evento sísmico y destacó la importancia de que los integrantes del CMGRD se encontrarán reunidos para articular acciones orientadas a la atención de la emergencia y al restablecimiento de las condiciones normales de vida de la población.



Durante su intervención, el señor alcalde manifestó que el evento sísmico ocurrido el diez (10) de agosto representó una situación de especial relevancia para el municipio, teniendo en cuenta las afectaciones ocasionadas y la vulnerabilidad existente en diferentes sectores del territorio. Resaltó que, pese a la magnitud del evento y a las situaciones presentadas, era fundamental reconocer que no se habían producido mayores consecuencias sobre la vida de la población y que, frente a las afectaciones existentes, correspondía a las instituciones actuar de manera coordinada y oportuna.

El Alcalde señaló que la atención de la emergencia requiere una importante movilización de recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros. En este sentido, mencionó necesidades asociadas, entre otras, al suministro de elementos de protección y seguridad para las labores de evaluación y atención, alimentación y refrigerios para el personal desplazado a los sectores afectados, transporte, vehículos, almacenamiento y logística para el traslado de ayudas y materiales requeridos por las comunidades, entre otros.

En este marco, destacó la importancia de contar con la declaratoria de calamidad pública como una herramienta administrativa que permita fortalecer la capacidad institucional para atender las necesidades derivadas de la emergencia, facilitar la movilización y destinación de recursos y desarrollar las acciones requeridas para responder de manera integral a las afectaciones identificadas.

De igual manera, hizo énfasis en que la respuesta institucional no debe limitarse exclusivamente a la atención inmediata de las afectaciones, sino que debe orientarse hacia una recuperación que permita mejorar las condiciones de seguridad y reducir los factores de vulnerabilidad existentes en el municipio. Al respecto, manifestó que la situación generada por el evento sísmico representa también una oportunidad para promover procesos de recuperación y reconstrucción con criterios de seguridad y resiliencia, especialmente frente a las deficiencias evidenciadas en algunas viviendas, instituciones educativas, establecimientos de salud y demás infraestructuras afectadas.

El mandatario resaltó la necesidad de que las intervenciones posteriores al evento tengan una visión integral y de largo plazo, de manera que la recuperación contribuya a transformar las condiciones de riesgo existentes y evite la reproducción de situaciones de vulnerabilidad. En este sentido, señaló la importancia de que las acciones de recuperación se articulen con el Plan de Acción Específico para la Recuperación, concebido como una hoja de ruta para orientar las intervenciones, programas, inversiones y acciones necesarias para la recuperación del municipio.

Asimismo, indicó que el municipio debe aprovechar la atención nacional e internacional generada a raíz del evento para gestionar apoyos y recursos destinados a la atención de las comunidades afectadas y a la recuperación del territorio, procurando que dichos esfuerzos trasciendan la reparación puntual y contribuyan al mejoramiento de las





condiciones de vida y seguridad de la población.

Finalmente, exhortó a las entidades integrantes del CMGRD a trabajar de manera articulada, con una visión amplia de la emergencia y de la recuperación, orientando sus capacidades institucionales hacia la construcción de soluciones que permitan que Quibdó avance hacia condiciones territoriales más seguras y resilientes.

❖ **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0243 DEL 2012 Y PRESENTACIÓN DE LOS INVITADOS ESPECIALES**

Asistentes: Se realiza el llamado a lista conforme a lo establecido en la resolución, confirmaron su presencia los siguientes:

1. **Alcalde del municipio de Quibdó o su delegado-** Rafael Bolaños Pino – **(Presente)**
2. **Coordinación de gestión del riesgo de desastre de Quibdó -**Bertha Sánchez – **(Presente)**
3. **Secretario de Planeación -** Yan Carlos Blandón Arango– **(Presente)**
4. **Empresas Servicios Públicos: Empresas Públicas de Quibdó-** Carlos A. Parra – **Director técnico (EPQ) - (Presente)- DISPAC-** Jhon F. Cuesta **Coordinador ambiental – (Presente)**
5. **COODECHOCO-** Jorge A Romaña – **(Presente)**
6. **Defensa Civil Seccional Chocó -**Suedy Bermúdez Rentería – **Directora - (Presente)**
7. **Cruz Roja Colombiana Seccional Chocó- (Presente)**
8. **Cuerpo de Bomberos Quibdó-** German Cuesta V. – **Operador Cuerpo de Bomberos Quibdó (Presente)**
9. **Camilo Andrés Romero – Comándante Policía nacional Seccional Chocó- (Presente)**

La Secretaria de Medio Ambiente, Yury Borja, realizó la verificación del quórum, informando que de los nueve (9) miembros que conforman el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) del municipio de Quibdó, se encontraban presentes los nueve (9); en consecuencia, se declaró quórum deliberatorio y decisorio para sesionar.

❖ **PRESENTACIÓN DE INFORME PRELIMINAR DE DAÑOS Y AFECTACIONES (EDAN)**

En desarrollo del orden del día, la ingeniera Yury Borja procedió a presentar el informe preliminar de daños y afectaciones (EDAN) ocasionados por el evento sísmico ocurrido en el departamento del Chocó el diez (10) de agosto de 2026, **con corte a las primeras horas de la mañana del 12 de agosto** de 2026, elaborado a partir de la información recopilada y reportada por las diferentes entidades y organismos que han participado en las labores de atención, evaluación y respuesta frente a la emergencia.



Durante la presentación, la ingeniera indicó que la situación se ha tornado compleja, tanto por la magnitud de las afectaciones como por las limitaciones existentes para realizar de manera inmediata una evaluación integral del territorio. En particular, se señaló la insuficiencia de personal técnico y operativo disponible para atender simultáneamente las labores de búsqueda y rescate, evaluación de daños, atención de las familias afectadas y demás acciones derivadas de la emergencia.

Capacidad institucional y operativa para la respuesta

Se informó que, para las labores de atención de la emergencia, el municipio cuenta principalmente con el apoyo de organismos de socorro y entidades operativas, entre ellos **Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja**, además del acompañamiento de la **Policía Nacional** y de los equipos de la **Administración Municipal**.

En cuanto al personal disponible, se indicó que el Cuerpo de Bomberos cuenta aproximadamente con 22 integrantes, mientras que la Defensa Civil dispone de un número limitado de voluntarios y la Cruz Roja presenta igualmente restricciones en su capacidad operativa. Se destacó especialmente la importancia del Cuerpo de Bomberos, debido a que sus integrantes participan de manera directa en las labores de búsqueda, rescate y atención de personas atrapadas o afectadas por el colapso de estructuras.

Se manifestó que esta situación genera una presión importante sobre la capacidad operativa disponible, debido a que los mismos equipos deben atender las labores de búsqueda y rescate, apoyar la evaluación de sectores afectados y responder a las necesidades de las familias cuyas viviendas presentan daños o condiciones de riesgo.

De igual manera, se resaltó el papel de los **líderes comunitarios**, quienes han contribuido a la realización del censo en los sectores, identificar familias afectadas y suministrar información sobre las condiciones reales de las comunidades. Se consideró fundamental fortalecer esta articulación, teniendo en cuenta que los líderes permanecen en el territorio y poseen conocimiento directo sobre las necesidades de la población.

Afectaciones a la población

Con **corte al 11 de agosto de 2026**, se presentó un reporte preliminar de las afectaciones a la población, indicando inicialmente **nueve (9) personas fallecidas**, de acuerdo con la información disponible al momento de la sesión.

Asimismo, se informó sobre la existencia de personas que permanecían desaparecidas o cuya ubicación no había podido ser confirmada, particularmente en sectores donde se adelantaban labores de búsqueda y rescate. En este sentido, se indicó que se presumía la existencia de aproximadamente cuatro **(4) personas desaparecidas**, información sustentada en testimonios de personas rescatadas con vida que señalaron la posible presencia de otras personas al interior de estructuras colapsadas.





Se precisó que las labores de búsqueda continuaban en los sectores identificados y que, debido a las condiciones de las estructuras y los riesgos asociados, se requería mantener protocolos de seguridad y contar con personal especializado para continuar las labores de rescate.

En relación con las personas lesionadas, se reportaron aproximadamente **119 personas atendidas o registradas como lesionadas en los servicios hospitalarios**, algunas de las cuales requirieron traslado a otras ciudades para recibir atención especializada, con apoyo de organismos y entidades del orden departamental y nacional.

También se dejó constancia de **afectaciones sobre población animal**, incluyendo el reporte de animales fallecidos como consecuencia del colapso de estructuras.

Afectaciones a viviendas

Respecto de las viviendas, se informó preliminarmente el reporte de aproximadamente **1.198 viviendas afectadas**, cifra que correspondía a los registros disponibles al momento de la presentación y que se encontraba sujeta a actualización y verificación en campo.

Adicionalmente, se reportaron inicialmente 48 viviendas totalmente destruidas o colapsadas y, posteriormente, con la recepción de nuevos reportes durante la jornada, se identificaron aproximadamente **72 viviendas colapsadas**, aclarando que esta cifra correspondía a la información que había podido ser verificada o consolidada hasta ese momento y que podía incrementarse como resultado de las evaluaciones posteriores.

Se señaló que aún era necesario realizar una evaluación técnica detallada de las viviendas que presentaban daños, especialmente aquellas que aparentemente se encontraban en condición de riesgo de colapso o con afectaciones estructurales. Se hizo énfasis en que la identificación visual preliminar no era suficiente para determinar la habitabilidad o seguridad de una edificación, por lo cual se requería la participación de profesionales especializados.

También se reportaron afectaciones relacionadas con grietas en terrenos, daños en estructuras de varios niveles, afectaciones en terrazas y otras condiciones que podían representar riesgos adicionales para las personas que permanecieran o intentaran ingresar a dichas edificaciones.

En este sentido, se planteó la necesidad de establecer criterios técnicos para determinar, después de cada inspección, si una vivienda o edificación es habitable, no habitable o si presenta restricciones para el ingreso, así como las condiciones bajo las cuales podría autorizarse el ingreso únicamente para retirar bienes esenciales.

Afectaciones a infraestructura pública y edificaciones de uso colectivo





El informe preliminar también registró afectaciones en diferentes edificaciones e infraestructuras públicas y de servicios, entre ellas instituciones educativas, establecimientos de salud, edificaciones comerciales y otras instalaciones de uso colectivo.

Se mencionaron afectaciones en instalaciones como el **SENA, la Universidad Tecnológica del Chocó, instituciones educativas, establecimientos de salud y otras edificaciones públicas y comerciales**. Asimismo, se informó que el Coliseo Cubierto, considerado como posible espacio para funcionamiento de un albergue temporal, presentaba algunas afectaciones que debían ser evaluadas antes de su utilización.

En el sector salud se reportaron afectaciones en edificaciones hospitalarias, entre ellas el **Hospital San Francisco de Asís**, así como otras instalaciones destinadas a la prestación de servicios de salud como el **Hospital Local Ismael Roldan Valencia**. Se resaltó la especial importancia de verificar técnicamente estas edificaciones, teniendo en cuenta que deben garantizar condiciones de seguridad para la atención de la población durante y después de la emergencia.

Afectaciones y evaluación de infraestructura educativa

En relación con el sector educativo, se informó que se habían identificado aproximadamente **125 sedes educativas** objeto de evaluación preliminar, a partir de información suministrada por rectores y directivos docentes y de los reportes recopilados por la Secretaría de Educación Municipal.

Se explicó que, para efectos de la valoración preliminar, se utilizaron categorías de afectación que incluyen:

- Colapso total.
- Colapso parcial.
- Riesgo inminente de colapso.
- Afectación parcial.
- Afectación menor.
- Sin afectación.

Se aclaró que estas categorías correspondían a una valoración preliminar y que, en varios casos, aún no se contaba con una evaluación estructural especializada que permitiera establecer técnicamente la condición definitiva de las edificaciones.

Dentro de las situaciones más relevantes se informó sobre una sede educativa Integrado Carrasquilla Industrial con afectaciones de consideración, en la cual se recomendó retirar o demoler elementos que habían quedado sueltos y que representaban riesgo para la comunidad educativa. Se indicó que dicha institución atiende aproximadamente 2.965 estudiantes, razón por la cual la situación requería especial atención.



Asimismo, se reportaron 12 sedes educativas con condición preliminar de riesgo inminente de colapso, entre ellas varias sedes rurales y otras ubicadas en diferentes sectores del municipio.

La Secretaría de Educación manifestó que no cuenta con el número suficiente de profesionales técnicos especializados para determinar por sí sola el nivel estructural de las afectaciones, razón por la cual se solicitó apoyo al Ministerio de Educación Nacional para fortalecer la evaluación técnica de las sedes educativas.

De igual manera, se informó que equipos vinculados al Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) habían iniciado visitas de inspección a determinadas instituciones educativas, particularmente aquellas en las cuales se habían ejecutado obras de construcción o mejoramiento. No obstante, se aclaró que estas evaluaciones podían ser parciales, debido a que el alcance de las visitas se concentraba principalmente en las obras ejecutadas o intervenidas por dicho fondo.

Ante esta situación, El señor alcalde, manifestó la necesidad de articular las evaluaciones del FFIE con las inspecciones generales que adelante el municipio y con el apoyo técnico del Gobierno Nacional, de manera que se pueda contar con un diagnóstico integral de cada sede educativa y no únicamente de los bloques objeto de intervención reciente.

Se resaltó igualmente la necesidad de identificar las edificaciones que se encuentren en garantía y activar, cuando corresponda, las pólizas y mecanismos contractuales respectivos para la atención de los daños.

Necesidad de fortalecer la evaluación técnica

Durante la discusión del informe se hizo especial énfasis en que las capacidades técnicas locales resultan insuficientes para realizar la evaluación estructural de la totalidad de las edificaciones afectadas en el municipio, por lo cual se requiere el apoyo de profesionales especializados en ingeniería estructural, arquitectura, patología de estructuras, geología y áreas relacionadas.

En este sentido, el secretario de Planeación, informó sobre la llegada al municipio de un equipo de profesionales especializados, conformado por aproximadamente cinco personas, quienes iniciaron labores de inspección en diferentes edificaciones prioritarias, entre ellas el Hospital San Francisco de Asís y otras estructuras que presentaban condiciones de riesgo.

También se informó sobre la disposición de la Universidad Nacional de Colombia para apoyar al municipio mediante profesionales especializados y equipos técnicos para la evaluación de las edificaciones afectadas.





Se señaló que la llegada de estos equipos técnicos representa un apoyo fundamental, teniendo en cuenta que las evaluaciones requieren instrumentos y conocimientos especializados que actualmente no se encuentran disponibles en cantidad suficiente en el municipio.

Priorización de edificaciones y restricciones de acceso

Durante la sesión se discutió la situación de edificaciones que presentan daños estructurales y en las cuales algunos propietarios o residentes pretenden ingresar para retirar bienes personales.

Al respecto, se indicó que el ingreso a estas estructuras debe estar condicionado a una evaluación técnica previa, con el fin de determinar si existe posibilidad de acceso seguro y bajo qué condiciones. Se destacó que no debe permitirse el ingreso de personas a edificaciones con riesgo de colapso sin la respectiva valoración y autorización técnica.

Se propuso que, para cada edificación inspeccionada, se establezca claramente si es habitable, si no es habitable o si puede permitirse un ingreso controlado y temporal para retirar elementos esenciales, siempre bajo condiciones de seguridad.

Asimismo, se planteó la necesidad de establecer mecanismos para disminuir las cargas o retirar determinados bienes de edificaciones que técnicamente puedan requerirlo, sin poner en riesgo la integridad de las personas que realicen dichas labores.

Apoyo externo y articulación interinstitucional

Durante la sesión se informó sobre diferentes ofrecimientos de apoyo provenientes de entidades nacionales, territoriales, universidades y organismos de cooperación.

En este contexto, se destacó la importancia de establecer una mesa de coordinación que permita organizar los apoyos técnicos, logísticos y operativos requeridos para la atención de la emergencia, incluyendo aspectos relacionados con transporte, alojamiento, alimentación, movilización de profesionales, equipos especializados y personal operativo.

También se planteó la posibilidad de articular estos requerimientos con organismos de cooperación y coordinación humanitaria presentes en el territorio, con el propósito de facilitar la llegada y permanencia de los equipos técnicos y profesionales que apoyen las labores de evaluación y respuesta.

De igual manera, se informó sobre el ofrecimiento de apoyo de otras entidades para disponer de personal destinado a labores operativas y de trabajo pesado, apoyo que deberá ser articulado de acuerdo con las necesidades identificadas y bajo las condiciones de seguridad correspondientes.





Finalmente, se dejó constancia de que las cifras y datos presentados durante la sesión corresponden a un reporte preliminar de daños y afectaciones, construido con base en la información disponible y consolidada **hasta las primeras horas de la mañana del 12 de agosto de 2026.**

Se reconoció que existen limitaciones para obtener información completa y actualizada debido a dificultades de comunicación, acceso a determinados sectores, condiciones de riesgo de algunas estructuras y restricciones en la disponibilidad de personal técnico y operativo.

Por lo anterior, se consideró necesario continuar con las labores de verificación, actualización y consolidación del EDAN, así como fortalecer la evaluación técnica de las viviendas, instituciones educativas, establecimientos de salud, edificaciones públicas y demás infraestructuras afectadas.

El Consejo resaltó que la información obtenida mediante estas evaluaciones será fundamental para orientar las decisiones relacionadas con la atención de la emergencia, la priorización de necesidades, la gestión de recursos y la posterior formulación del Plan de Acción Específico para la Recuperación del municipio.

❖ **NECESIDADES IDENTIFICADAS**

Como resultado de la presentación del informe preliminar de daños y afectaciones, así como de las intervenciones realizadas por los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se identificaron una serie de necesidades prioritarias para fortalecer la capacidad de respuesta institucional y atender de manera oportuna a la población afectada por el evento sísmico.

En primer lugar, se evidenció la necesidad de fortalecer el recurso humano disponible para la atención de la emergencia, particularmente para las labores de búsqueda y rescate, evaluación de daños, inspección de edificaciones, atención de las familias afectadas y acompañamiento en los sectores con mayores niveles de afectación. Se señaló que la capacidad actual de los organismos de socorro y de las entidades municipales resulta limitada frente a la magnitud y extensión de las necesidades identificadas.

De igual manera, se estableció como necesidad prioritaria contar con equipos técnicos especializados que permitan realizar evaluaciones estructurales de viviendas, instituciones educativas, establecimientos de salud, edificaciones públicas, comerciales y demás infraestructura afectada. Para ello, se requiere el apoyo de profesionales en ingeniería estructural, arquitectura, geología, patología de estructuras y otras disciplinas relacionadas.

Se destacó la importancia de disponer de equipos e instrumentos especializados para las inspecciones técnicas, teniendo en cuenta que las capacidades existentes en el



municipio no son suficientes para realizar una evaluación integral de todas las estructuras afectadas.

Asimismo, se identificó la necesidad de continuar y fortalecer las labores de búsqueda y rescate de personas que pudieran encontrarse desaparecidas o atrapadas, garantizando al mismo tiempo las condiciones de seguridad del personal que participa en estas actividades.

Otra necesidad prioritaria corresponde a la evaluación y clasificación de las edificaciones afectadas, con el propósito de determinar técnicamente cuáles pueden ser habitadas, cuáles requieren restricciones de acceso y cuáles deben ser desalojadas o intervenidas por presentar riesgo para la población. En particular, se resaltó la necesidad de establecer protocolos para permitir, cuando técnicamente sea viable, el ingreso controlado de las personas a sus viviendas para retirar bienes esenciales.

En materia de infraestructura educativa, se identificó la necesidad de contar con equipos técnicos que permitan realizar una valoración integral de las sedes educativas afectadas, debido a que las evaluaciones efectuadas hasta el momento en algunos casos corresponden únicamente a determinados bloques o estructuras intervenidas previamente. Se consideró necesario ampliar las inspecciones a la totalidad de las sedes para establecer su condición real y determinar las intervenciones requeridas.

De igual manera, se identificó la necesidad de gestionar y activar las garantías y pólizas correspondientes en aquellas infraestructuras educativas que hayan sido objeto de construcción, mejoramiento o intervención reciente y que presenten afectaciones asociadas al evento sísmico.

En relación con la atención de la población afectada, se señaló la necesidad de disponer de alojamiento temporal, alimentación, agua, elementos básicos de atención y demás ayudas humanitarias, especialmente para las familias cuyas viviendas presentan colapso total, daños severos o condiciones que impiden su permanencia segura.

También se identificaron necesidades de transporte y logística, tanto para la movilización del personal técnico y de los organismos de socorro como para el traslado de equipos, materiales y ayudas hacia los sectores afectados. Se resaltó la necesidad de contar con vehículos y mecanismos logísticos que permitan garantizar la presencia institucional en las zonas donde se requiere intervención.

Se planteó igualmente la necesidad de disponer de recursos para garantizar el alojamiento y alimentación de los profesionales y equipos técnicos provenientes de otras ciudades, que han ofrecido su apoyo para adelantar las evaluaciones estructurales y demás labores especializadas requeridas en el municipio.





Frente a las condiciones de seguridad de las edificaciones, se identificó la necesidad de establecer medidas preventivas de aislamiento, señalización y restricción de acceso en aquellas estructuras que presenten riesgo de colapso, con el fin de evitar accidentes y proteger a la población.

Asimismo, se evidenció la necesidad de fortalecer los mecanismos de recolección, comunicación, verificación y consolidación de la información sobre las afectaciones, teniendo en cuenta las dificultades de acceso y comunicación existentes en algunos sectores del municipio. Para ello, se resaltó la importancia de continuar articulando el trabajo institucional con los líderes comunitarios, quienes constituyen una fuente fundamental de información territorial.

Finalmente, se identificó como necesidad transversal la disponibilidad y movilización de recursos financieros para la atención de la emergencia, considerando los costos asociados a las labores de respuesta, logística, evaluación técnica, atención humanitaria, rehabilitación y recuperación.

En consecuencia, los integrantes del CMGRD coincidieron en la necesidad de fortalecer la capacidad institucional mediante la articulación con las entidades del orden departamental y nacional, organismos de socorro, universidades, entidades técnicas, organizaciones de cooperación y demás actores que puedan contribuir con recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros para atender integralmente la emergencia.

Estas necesidades serán consideradas como insumo para la toma de decisiones del Consejo y para la estructuración de las acciones requeridas en el marco de la atención de la emergencia y, posteriormente, del Plan de Acción Específico para la Recuperación.

Siendo las 12:15 p.m., y no existiendo más intervenciones ni asuntos por desarrollar, el señor Alcalde dio por terminada la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Quibdó, dejando constancia de los compromisos adquiridos por las entidades participantes para la atención integral de la emergencia.

❖ **PRESENTACIÓN DE ACCIONES EJECUTADAS POR INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL CMGRD**

Una vez finalizada la presentación del informe preliminar de daños y afectaciones (EDAN), se dio apertura al espacio para la identificación de las principales necesidades y requerimientos institucionales derivados de la emergencia, así como para la definición de acciones de articulación y respuesta.

En primer lugar, tomó la palabra el **secretario de Planeación Yan Carlos Blandon**, quien informó que se había creado un grupo de comunicación a través de WhatsApp para facilitar la coordinación de las actividades de evaluación y atención de la emergencia.



Señaló que, hasta el momento, en dicho grupo se contaba únicamente con un profesional especializado en patología estructural, por lo que consideró necesario

realizar un llamado a ingenieros estructurales y demás profesionales especializados que pudieran apoyar las labores de evaluación de las edificaciones afectadas. Enfatizó en la importancia de que estas actividades se desarrollaran de manera organizada, coordinada y bajo criterios técnicos, evitando intervenciones aisladas o desarticuladas que pudieran generar riesgos adicionales.

Seguidamente, intervino el señor **Jorge Romaña, delegado de CODECHOCÓ**, quien manifestó que el Director de la Corporación había dispuesto diferentes recursos y capacidades institucionales para apoyar la atención de la emergencia. Entre los elementos ofrecidos se encuentran elementos de cocina, apoyo en atención hospitalaria y médica, así como los recursos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades identificadas. Igualmente, señaló la disponibilidad de un conductor y vehículo para el transporte de ayudas y personal técnico, además del apoyo de dos ingenieros civiles y un geólogo para las labores de evaluación.

En este mismo sentido, tomó la palabra el señor Juan Carlos Blandón, geólogo profesional adscrito a CODECHOCÓ, quien resaltó que las evaluaciones no deben concentrarse exclusivamente en el comportamiento estructural de las edificaciones. Señaló la necesidad de contar con geólogos, ingenieros estructurales y profesionales en geotecnia, con el propósito de realizar una evaluación integral que contemple también

las condiciones del terreno, las características geológicas y geotécnicas y los posibles movimientos o inestabilidades del suelo que puedan representar riesgos para la población y las estructuras.

Posteriormente, intervino **el ingeniero Jhon Cuesta, delegado de DISPAC**, quien informó que la empresa ha venido trabajando desde el primer momento de la emergencia en el restablecimiento del servicio de energía eléctrica. Explicó que, como medida preventiva, inicialmente se suspendió el servicio mediante la activación del plan de contingencia, con el propósito de evitar afectaciones mayores, especialmente incendios y otros eventos asociados a daños en la infraestructura eléctrica.

Manifestó que se han identificado afectaciones significativas en la infraestructura eléctrica, incluyendo daños en circuitos, transformadores, cables y postes. Asimismo, alertó sobre una condición crítica asociada a una afectación en la línea de El Atrato, indicando que actualmente el municipio se encuentra dependiendo de la línea 7 y que existe el riesgo de una interrupción del servicio en caso de presentarse una falla adicional.

De igual manera, solicitó el apoyo de la Secretaría de Planeación para realizar visitas técnicas en el sector de la zona minera, debido al colapso de una torre eléctrica que habría quedado ubicada dentro de una vivienda, situación que requiere una evaluación y atención coordinada para garantizar la seguridad de la población.





Durante el desarrollo de este punto, el señor Alcalde recibió una llamada en la que se alertaba sobre un edificio que presuntamente se encontraba en proceso de colapso.

Ante esta situación, impartió la instrucción de suspender preventivamente el servicio de energía eléctrica en el sector mientras se verificaba técnicamente la información, como medida de prevención y protección de la población.

A continuación, tomó la palabra el **ingeniero Carlos Parra, coordinador técnico de EPQ**, quien informó que las redes del sistema de acueducto no presentaron afectaciones significativas como consecuencia del evento sísmico. No obstante, señaló que actualmente no se cuenta con servicio de acueducto debido a la dependencia del sistema de producción y distribución respecto del suministro de energía eléctrica.

Explicó que la empresa no cuenta actualmente con plantas de respaldo suficientes que permitan mantener la producción de agua potable ante una interrupción prolongada del servicio eléctrico, situación que impide garantizar la continuidad del suministro a la población.

Frente a esta situación, el señor Alcalde manifestó que se trata de una situación crítica que debe ser analizada en el marco de la declaratoria de calamidad pública, considerando la necesidad de gestionar recursos para el fortalecimiento del sistema de respaldo energético de la empresa prestadora, particularmente mediante la adquisición

o implementación de plantas de generación de respaldo, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de agua potable durante futuras contingencias.

En relación con los demás servicios públicos, se informó que el servicio de aseo se encuentra operando con normalidad. Este servicio únicamente fue suspendido de manera temporal inmediatamente después de ocurrido el evento sísmico, mientras los operarios establecían comunicación y verificaban las condiciones de seguridad de sus familias. Una vez superada esta situación inicial, las actividades de recolección y prestación del servicio fueron retomadas.

Asimismo, se indicó que el sistema de alcantarillado no presentó afectaciones significativas asociadas al evento sísmico.

Posteriormente, tomó la palabra el **Secretario de Infraestructura, Carlos Quinto**, quien informó que se encuentra habilitado un enlace para que la ciudadanía pueda registrar y reportar las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico. Señaló que, a la fecha de la sesión, se habían recibido aproximadamente 4.945 registros, de los cuales 1.746 reportaban pérdida total.

No obstante, aclaró que esta información debe ser considerada como preliminar, debido a que el sistema permite que una misma persona pueda realizar más de un registro, por lo que existe un margen de error y se requiere posteriormente un proceso de



depuración y verificación en campo. A pesar de esta limitación, destacó que la herramienta constituye un insumo importante para dimensionar la magnitud de la emergencia, identificar las zonas con mayores afectaciones y orientar la planificación de las acciones de respuesta y recuperación.

Finalmente, se resaltó la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional, ampliar la disponibilidad de profesionales especializados y organizar las evaluaciones técnicas de manera coordinada, priorizando aquellas edificaciones, viviendas, infraestructura y zonas donde exista riesgo inminente para la población, así como garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales y gestionar los recursos requeridos para la atención y recuperación de las áreas afectadas.

❖ REVISION Y ANALISIS DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

Tomó la palabra **la ingeniera Yury Borja**, quien manifestó que, a partir de la magnitud de las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico y de las necesidades identificadas durante las labores de atención, el municipio de Quibdó no cuenta actualmente con la capacidad suficiente para responder de manera integral a la emergencia. Señaló que existen limitaciones importantes relacionadas con la disponibilidad de personal técnico y operativo, vehículos, herramientas, maquinaria, equipos y demás recursos necesarios para adelantar las labores de evaluación, atención y recuperación.

En este sentido, indicó que ha sido necesario solicitar apoyo a otros departamentos y entidades, teniendo en cuenta que el municipio tampoco dispone de la capacidad financiera suficiente para asumir por sí solo los costos derivados de la emergencia. Por lo anterior, consideró necesaria la declaratoria de calamidad pública en el municipio de Quibdó, aun cuando existe una declaratoria de carácter departamental, toda vez que las afectaciones y necesidades particulares del municipio requieren una respuesta institucional específica y la adopción de medidas administrativas y presupuestales que permitan atender oportunamente la situación.

La ingeniera Yury Borja señaló que, de acuerdo con la valoración preliminar realizada y las condiciones evidenciadas, se encuentran dadas las circunstancias que sustentan la declaratoria de calamidad pública, por lo que solicitó al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) emitir el respectivo concepto.

En consecuencia, se procedió al llamado a lista de los integrantes del CMGRD presentes, con el propósito de poner en consideración la solicitud de declaratoria de calamidad pública para el municipio de Quibdó. **Una vez realizada la consulta, los integrantes presentes emitieron concepto favorable a la declaratoria, considerando la magnitud de las afectaciones, las necesidades identificadas y las limitaciones de capacidad institucional y financiera del municipio para atender por sí solo la emergencia.**

La ingeniera Yury Borja indicó que, una vez obtenido el concepto favorable del CMGRD, es **necesario avanzar en la formulación del Plan de Acción Específico para la Recuperación**, como instrumento para organizar y orientar las acciones posteriores a la



emergencia. Señaló que este proceso deberá desarrollarse de manera articulada con las Secretarías de Planeación e Infraestructura, así como con las demás dependencias y entidades competentes, de acuerdo con las necesidades identificadas.

Asimismo, informó que diferentes equipos de la Administración Municipal se encuentran desplegados en los barrios y sectores afectados, realizando levantamiento de información directamente en campo, con el propósito de verificar los reportes recibidos, consolidar y depurar la información y avanzar en la construcción de **un censo actualizado de personas, viviendas e infraestructura afectada**.

De igual manera, informó que se habilitó un **albergue temporal en el Coliseo de Boxeo**, teniendo en cuenta que esta infraestructura no presentó afectaciones que comprometieran su utilización, con el propósito de disponer de un espacio seguro para la atención temporal de las personas que lo requieran.

Posteriormente, intervino el señor Alcalde, quien solicitó respetuosamente a cada uno de los integrantes y entidades participantes mantener presencia permanente o, como mínimo, designar un delegado en **el Puesto de Mando Unificado (PMU)**. Señaló que, debido a las intermitencias en las comunicaciones, resulta fundamental contar con representantes de las diferentes instituciones en este espacio para garantizar el flujo oportuno de información, fortalecer la coordinación interinstitucional, articular las acciones de respuesta y evitar la duplicidad de esfuerzos.

Como resultado de esta solicitud, se estableció el compromiso de que los representantes o delegados de las entidades participantes se reunirían a las 2:00 p. m. en el PMU ubicado en el barrio Medrano, con el propósito de continuar la coordinación de las acciones de atención de la emergencia.

A continuación, la ingeniera Yury Borja solicitó el fortalecimiento del componente de **atención psicosocial** para la población afectada, por lo que requirió el apoyo de la Secretaría de Salud, considerando las condiciones de zozobra, pérdida, desplazamiento temporal y afectación emocional generadas por el evento sísmico.

Por su parte, el señor Alcalde informó sobre la existencia de una cuenta habilitada por la Diócesis para la recepción de donaciones, como mecanismo para canalizar los aportes destinados a apoyar a las comunidades afectadas. Asimismo, indicó que la **gestora social del municipio, Yancy Andrade**, se encontraba coordinando la recepción y organización de las ayudas, en articulación con los organismos y entidades que se han dispuesto para apoyar la atención de la emergencia.

Seguidamente, tomó la palabra la **Secretaria de Hacienda**, quien informó sobre la disponibilidad de recursos existentes en el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo, señalando que actualmente se cuenta con aproximadamente **\$5.222.898.396**. No obstante, manifestó que dichos recursos resultarían insuficientes para cubrir las necesidades derivadas de la emergencia, considerando que solamente los



requerimientos de logística, transporte, equipos y atención de los grupos desplegados en campo representan una demanda significativa de recursos.

En este sentido, recalcó la importancia de gestionar recursos y apoyos adicionales ante el Gobierno Nacional, el departamento, organismos de cooperación y demás entidades competentes, con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta del municipio y garantizar la atención de las necesidades prioritarias de la población afectada.

Finalmente, luego de escuchar las intervenciones, revisar las necesidades identificadas y valorar las condiciones de afectación y la capacidad institucional, operativa y financiera del municipio, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD emitió concepto favorable para la declaratoria de calamidad pública en el municipio de Quibdó, considerando que la magnitud de la emergencia supera la capacidad ordinaria de respuesta municipal y requiere la adopción de medidas excepcionales, la gestión de recursos adicionales y la articulación de acciones de recuperación.

Sin más asuntos por tratar y una vez agotados los puntos contemplados en el orden del día, el señor **Alcalde Municipal, Rafael Andrés Bolaños Pino**, agradeció la participación y disposición de los integrantes del **Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD**, así como de las entidades y organismos que han venido apoyando las acciones de atención de la emergencia.

Acto seguido, **dio por terminada la sesión, siendo las 10:45 a. m. del día 12 de agosto de 2026.**

1. COMPROMISOS Y/O RESPONSABILIDADES

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES	FECHA ESTABLECIDA CORTO PLAZO	RESPONSABLE
Decretar la situación de calamidad pública.	Inmediato	Alcalde municipal
Fortalecer el equipo técnico para la evaluación de daños, convocando ingenieros estructurales, geólogos, geotecnistas, arquitectos y demás profesionales especializados que puedan apoyar las labores de inspección.	Inmediato	integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre, secretaria de infraestructura,
Organizar y coordinar las visitas técnicas a viviendas, edificaciones e infraestructura afectada, evitando intervenciones aisladas y	Inmediato	Secretaría de Planeación y Secretaría de Infraestructura



garantizando que las evaluaciones se realicen bajo criterios técnicos y de seguridad.		
Consolidar, verificar y depurar la información del EDAN, mediante las visitas de campo y la revisión de los reportes ciudadanos, con el fin de contar con información confiable sobre personas, viviendas e infraestructura afectada.	Inmediato	Coordinación Municipal De Gestión Del Riesgo De Desastres
Mantener desplegados los equipos de la Administración Municipal en los barrios y sectores afectados, para realizar levantamiento y verificación de información en campo y contribuir a la consolidación del censo de afectaciones.	Inmediato y permanente	Administración Municipal
Apoyo técnico ofrecido incluyendo dos ingenieros civiles, un geólogo, vehículo, conductor, elementos de cocina y demás recursos disponibles para la atención de la emergencia.	Inmediato	CODECHOCÓ
Coordinar con DISPAC las acciones para garantizar la seguridad y recuperación del servicio de energía eléctrica, priorizando los sectores con infraestructura afectada y situaciones de riesgo.	Inmediato	Todos los participantes en esta sesión
Garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales, realizando seguimiento a los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo durante la emergencia.	Permanentemente mientras las condiciones lo permitan	Empresa de Servicios Públicos de Quibdó (EPQ)
Fortalecer la atención psicosocial de las personas afectadas por la emergencia, especialmente familias que hayan sufrido pérdidas, desplazamiento o afectaciones emocionales.	Inmediato	Secretaría de salud municipal



Garantizar la presencia de un delegado de cada entidad en el Puesto de Mando Unificado (PMU) para facilitar el flujo de información, la coordinación institucional y la toma oportuna de decisiones.	Inmediato	Todas las entidades integrantes del CMGRD
Coordinar la recepción, clasificación y distribución de las ayudas humanitarias y donaciones recibidas para la población afectada	Permanentemente	Gestora Social Yancy Andrade / Administración Municipal / Organismos de socorro
Gestionar recursos adicionales ante el Gobierno Nacional, departamento, organismos de cooperación y demás entidades, teniendo en cuenta que los recursos municipales disponibles resultan insuficientes para atender la magnitud de la emergencia.	Prioritario	Administración Municipal
Avanzar en la formulación del Plan de Acción Específico para la Recuperación, una vez emitido el concepto favorable del CMGRD para la declaratoria de calamidad pública.	Prioritario	Administración Municipal / Secretaría de Planeación / Secretaría de Infraestructura / CMGRD
Articular con el FIE la revisión de las infraestructuras educativas que se encuentren en garantía, y gestionar apoyo del Gobierno Nacional para realizar una evaluación integral de las instituciones educativas afectadas, evitando diagnósticos parciales y procurando la revisión de la totalidad de las sedes priorizadas.		Secretaría de Educación
Realizar seguimiento a las edificaciones con riesgo de colapso, determinando técnicamente si son habitables, si se permite el ingreso para retirar pertenencias o si debe ordenarse su desalojo y restricción de acceso.	Inmediato	Secretaría de Planeación / Secretaría de Infraestructura / Equipo técnico especializado/ organismos de socorro



Mantener coordinación permanente entre las entidades integrantes del CMGRD y el PMU, con el fin de evitar duplicidad de esfuerzos, mejorar la respuesta y garantizar una atención articulada de la emergencia.	Permanente durante la emergencia	Todos los integrantes del CMGRD
--	----------------------------------	---------------------------------

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres acordó que el cumplimiento de estos compromisos será objeto de seguimiento permanente por parte de la Secretaría Técnica, la cual presentará informes periódicos sobre el avance de las acciones y convocará las sesiones necesarias para evaluar la implementación del Plan de Acción Específico y el proceso de recuperación integral de la emergencia.

Anexos: De esta acta hace parte integral:

- ❖ Registro de asistencia del CMGRD
- ❖ Registro fotográfico de la sesión CMGRD

Proyectó: Yirleisy Moreno Ortiz	Revisó: Yury Borja Mosquera	Aprobó: Integrantes del CMGRD
Cargo: Prof. Apoyo CMGRD	Cargo: secretaria de Medio Ambiente	Cargo: N/A
Dependencia: Secretaria de Medio Ambiente	Dependencia: Secretario de Medio Ambiente	Dependencia: N/A

Los datos que contiene el presente formato podrán ser tratados de acuerdo con la Política para el Tratamiento de Datos Personales en el Municipio de Quibdó, que se puede consultar en <http://www.quibdo-choco.gov.co>, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012.

ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Anexo 1. LISTADO DE ASISTENCIA

ALCALDÍA DE QUIBDÓ
NIT: 891680011-0

CÓDIGO: 220
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

HORA: 8:30 a.m. LUGAR: Salón Jaua. FECHA: 12/08/2026
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo

	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	Eliodoro Palacio	CRUZ ROJA	Voluntario	3106137524	Elipalpa2017@hotmail.com	Elipalpa
2	Wilson Perea	CODECHOCO	CODECHOCO	3115498334		Wilson P.
3	Ramon Buenavista	Bombero	Bombero	3215261830		Ramon B.
4	Juan Carlos Blandon B.	CODECHOCO	Contratista	3104052314		Juan Blandon
5	Jorge Adolfo Romana M.	CODECHOCO	Prof. Esp.	3108491166	loromana@codechocho.gov.co	Jorge Romana
6	Jan Carlo Blandon A.	Alc. Quibdó	Sec. Planeación	3216404433	planacion@quibdo-choco.gov.co	Jan Carlo Blandon
7	Alfonso Pineda	DISPAC S.A.	Ger. Operación	3145073233	alfonso.pineda@dispac.gov.co	Alfonso Pineda
8	Susely Bermudez	DISPAC S.A.	Directora	3103305140	susely.bermudez@dispac.gov.co	Susely Bermudez
9	Carlos Rodríguez	DISPAC S.A.	Gerente	3506931735	carlos.rodriguez@dispac.gov.co	Carlos Rodríguez
10	Carlos Alberto Blandon	EPG	Director	3122366226	carlos.alberto@epg.gov.co	Carlos Alberto Blandon
11	Marielis Salas	Alcaldía	Sec. Planeación	3108005103	marielis.salas@sempubliquo.gov.co	Marielis Salas
12	Fredy L. Lemos	Alcaldía	Sec. Planeación	3217191307	fredy.lemos@sempubliquo.gov.co	Fredy L. Lemos
13	María Pelayo	Alcaldía	Sec. Planeación	3105263495	maria.pelayo@sempubliquo.gov.co	María Pelayo
14	Ramiro Guevara	Alcaldía	Sec. Planeación	3106635219	ramiro.guevara@sempubliquo.gov.co	Ramiro Guevara
15	Guillermo Germán Pineda	Alcaldía	Sec. Planeación	3122958089	guillermo.german@sempubliquo.gov.co	Guillermo Germán Pineda
16	Carlos W. Quintanilla	Alcaldía	Sec. Planeación	3132378337	carlos.w.quentanilla@sempubliquo.gov.co	Carlos W. Quintanilla
17	Locely Cardona	Alcaldía	Sec. Planeación	3149776607	locely.cardona@sempubliquo.gov.co	Locely Cardona
18	Rafael Ricardo	Museo	Corresponsable	3506339903	rafael.ricardo@sempubliquo.gov.co	Rafael Ricardo
19						
20						
21						
22						
23						

contacto@quibdo-choco.gov.co
Cra 2 N 24a - 32 Quibdó, Chocó | Código postal 270001
@alcaldiaquibdo
www.quibdo-choco.gov.co